



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 133.-**

QUILLON, Enero 13 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 08 de fecha 13.01.2015, del Jefe de O.D.E.L. con la autorización del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que se instalará una feria permanente en calle Cayumanqui frente al cuartel de Bomberos de la comuna, los que por razones obvias necesitan tener espacio libre de salida y llegada a dicho cuartel, por cualquier emergencia que pueda acontecer;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha y en forma permanente por **todos los días sábados**, el cierre de calle Cayumanqui (**sólo costado norte**) entre calle San Martín y calle A. Prat, **desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas**, para el funcionamiento de la feria.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECCION DE TRANSITO

- INSPECCION
- O.D.E.L.
- SECMU